CONTRATO No.005 DE 2026
SUMINISTRO DE MATERIALES COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO DE ROBOTICA ROBILIB AÑO 2025

(Régimen Especial Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Manual de Contratación de la Institución Acuerdo No.09 de 2016)

Entre los suscritos **MARTHA CECILIA GARCIA MORENO**, mayor de edad. Vecina y domiciliada en Tunja, Identificada con la cedula de ciudadanía No.40.020.545 expedida en Tunja y obrando en nombre y representación legal de la Institución Educativa Libertador Simón Bolívar, calidad que ostento mediante nombramiento de encargo de conformidad con Decreto 0515 del 01 de septiembre de 2023, emanado de la Secretaría de Educación Municipal quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominara **LA CONTRATANTE** y **MIGUEL ÁNGEL MALAGÓN MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1049623966 de Tunja -Boyacá , representante legal de **FERRETRÓNICA** identificada con el NIT No. 1049623966-2 domiciliado en la Carrera 12 No 17-102/Calle 19 No 11-91 Tunja Teléfono celulares 3125548935 email: admin@ferretronica.com quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de suministro, con fundamento en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa. El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término indispensable. **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. Adquisición del Suministro de Materiales de Robótica**, según las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Precio	Cantidad	Total
Cables Jumper Arduino Dupont x 40 Macho - Hembra 20 cm	$6,722.69	4	$26,890.76
Cables Jumper Arduino Dupont x 40 Hembra - Hembra 20 cm	$6,722.69	4	$26,890.76
Cables Jumper Arduino Dupont x 40 Macho - Macho 20 cm	$6,722.69	4	$26,890.76
Placa de Desarrollo UNO R3 Compatible con Arduino	$49,579.83	5	$247,899.15
Placa de Desarrollo Mega 2560 R3 Compatible con Arduino	$109,243.70	1	$109,243.70
Motorreductor 1 Kg*cm - 300 RPM (6V)	$15,966.39	8	$127,731.12
Soporte Plastico Negro x 2 para Motorreductor N20 - N30	$2,521.01	10	$25,210.10
Amarre Plastico 15 cm - Bridas	$2,689.08	3	$8,067.24
Rueda Todo Terreno para Motorreductor 42 mm x 19 mm	$5,882.35	8	$47,058.80
Par Bateria Recargable 18650 3.7V - 2500 mAh	$50,420.17	3	$151,260.51
Cargador de Bateria Pila Litio 18650 x 2	$21,008.40	2	$42,016.81
Porta Pila para 2 Baterias 18650 Conexion Serie (7.4V)	$2,941.18	10	$29,411.80
Cautin 40W HQ	$29,411.76	2	$58,823.52
Pomada para Soldar "La Unica" 55 gr	$12,605.04	2	$25,210.08
Modulo Cargador Baterias Litio TP4056 con Proteccion	$3,361.34	4	$13,445.36
Modulo Sensor de Humedad del suelo Resistivo Higrometro	$4,621.85	4	$18,487.40
Sensor de Temperatura y Humedad DHT11	$6,722.69	3	$20,168.07
Carreta de Soldadura de Estaño Tech 100 gr	$49,579.83	2	$99,159.66
Protoboard 301	$6,302.52	4	$25,210.08
Led s Difuso Surtidos x 20 pcs	$1,680.67	6	$10,084.02
Cinta Aislante Color Negro 18mm x 18m - Grande	$2,941.18	10	$29,411.80
Mini Disco de Corte para Mototool de 24mm - REF 400	$1,008.40	20	$20,168.00
Switch Interruptor Balancin 20mm x 14mm x 20mm	$1,008.40	10	$10,084.00
Modulo Relay 1 canal 5V	$5,882.35	5	$29,411.75
Modulo TCRT5000 Sensor Infrarrojo Seguidor de Linea	$5,042.02	10	$50,420.20
Punta Conica para Cautin 4.8mm Diametro x 65mm Largo	$4,957.98	5	$24,789.90
Tuerca de Repuesto para Cautin	$2,100.84	4	$8,403.36
Sensor de Ultrasonido HC-SR04	$6,302.52	3	$18,907.56
Alambre para Circuitos en Protoboard	$1,260.50	10	$12,605.04
Shield L293D Controlador para Motores DC y Servomotores	$12,605.04	4	$50,420.16
Motorreductor Amarillo Plastico 1 Kg*cm (5V)	$7,563.03	8	$60,504.24
Bisturi Metalico Grande Forte	$11,764.71	2	$23,529.42
Cinta Doble Faz Multiusos 24mm x 2m Scotch 3M	$4,621.85	5	$23,109.25
Tijeras Incolma 8.5" - Mango Plastico	$10,924.37	1	$10,924.37
Hojas de Repuesto para Bisturi	$1,680.67	2	$3,361.34
Barra de Silicona Gruesa 11mm en Bolsa x 25 unidades	$34,453.78	1	$34,453.78
Limpiador Electronico ABRO 210ml Limpia Contactos	$22,689.08	1	$22,689.08
Bateria Pila Recargable 9V - 250mA	$32,773.11	2	$65,546.22
Resistencias 1/4 W de 1 K a 820 K	$252.10	3	$756.30

CONTRATO No.005 DE 2026
SUMINISTRO DE MATERIALES COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO DE ROBOTICA ROBILIB AÑO 2025

(Régimen Especial Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Manual de Contratación de la Institución Acuerdo No.09 de 2016)

Millón novecientos cincuenta mil pesos con un centavos

Subtotal	$1,638,655.47
IVA (19.00%)	$311,344.54
Total	$1,950,000.01

Total de items: 195

CLÁUSULA SEGUNDA. - DE LAS OBLIGACIONES.1). Proporcionar oportunamente los elementos relacionados anteriormente, dentro del plazo y las condiciones que le indique la Institución Educativa. 2). Ajustarse en su totalidad a las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.3) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL. 4). Sustituir cualquier elemento entregado que no se encuentre a satisfacción del Supervisor.5) EL CONTRATISTA asumirá cualquier sanción que pudiere serle impuesta a la Institución Educativa por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Será cancelado con cargo al **Código 2.4.2.4 -33** . **Fuente 33 Recursos del Balance. Proyectos de Mejoramiento y/o fortalecimientos del sector educativo RP.** Según disponibilidad Presupuestal No. 08 del 22 de enero 2026 y Registro Presupuestal No 08 del 23 de enero de 2026. **CLÁUSULA CUARTA**. - **PLAZO** Diez (10) días a partir del perfeccionamiento del contrato. **CLÁUSULA QUINTA**. **- VALOR DEL CONTRATO.** Para efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, M/CTE, ($ 1.950.000,00)**. Incluye IVA, impuestos municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** Se cancelará de contado al término de cumplimiento del objeto del contrato, previa firma del Acta de Recibo a Satisfacción y la presentación de la Cuenta de Cobro o la factura, por parte del Contratista, con los soportes exigidos. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El CONTRATISTA declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Ley. **CLÁUSULA OCTAVA. - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado. **CLÁUSULA NOVENA. - VIGILANCIA DEL CONTRATO**. EL CONTRATANTE asigna como supervisora a la Señora docente Silvia Alejandra Ruiz Nuñez, identificada con cédula de ciudadanía No. 46674763 de Duitama, quien velará por el cumplimiento del contrato en todas sus cláusulas, y cuando sea pertinente informará cualquier inconformidad al área de Contratación para asegurar el cumplimiento de los requerimientos que se hagan al contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA. - CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. En caso de cesión, tanto cedente como cesionario serán solidariamente responsables ante el CONTRATANTE por todas las obligaciones emanadas de este contrato. El cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades profesionales del cedente. **CLÁUSULA UNDÉCIMA**. **- GARANTÍAS.** Para el presente contrato, la Institución determina no exigir constitución de póliza de garantía de conformidad con lo establecido en su Manual de Contratación y atendiendo al objeto contractual, al análisis de riesgos y la forma de pago del contrato, donde el riesgo es mínimo ya que se le cancelará al contratista sólo hasta haber firmado el recibido a satisfacción del servicio objeto del contrato por parte del supervisor, además se impondrá dentro

CONTRATO No.005 DE 2026
SUMINISTRO DE MATERIALES COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO DE ROBOTICA ROBILIB AÑO 2025

del cuerpo del contrato la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos 1. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía, 2. Fotocopia del RUT (Vigente), 3. Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio (Vigente) 4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente, 5. Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigente) 6. Certificados judiciales (Vigente) 7. Copia de Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) (Vigente) 8. Cotización o Propuesta económica. **CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en Calle 2C 14-64 Barrio Bolívar, Tunja, y las notificaciones serán recibidas por las partes en la oficina del Rector de la Institución Educativa. **CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA. - TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o por cualquiera de ellas**. CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA. - INDEMNIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR.** El contratista mantendrá indemne a la Institución contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad de la Institución. **CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA. - PENAL**. En caso de incumplimiento del presente contrato por cualquiera de las dos partes, la que incumpliere pagará a la otra el 10% por concepto de indemnización por perjuicios de conformidad con lo anterior. **CLÁUSULA DÉCIMOSÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN.** Terminada la ejecución del presente contrato se procederá a su liquidación en los términos que estipula la Ley. Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor. Dado en Tunja, a los veinte tres (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

En constancia firman,

LA CONTRATANTE

MARTHA CECILIA GARCIA MORENO
Rectora IELSB

EL CONTRATISTA

MIGUEL ANGEL MALAGON MORENO y/o FERRETRÓNICA
C.C 1049623966 de Tunja y /o NIT: 1049623966-2

Proyectó: Nubia Rocío Fuquen Camargo – Técnico Operativo - Contratación
Revisó y Aprobó: Martha Cecilia García Moreno - Rectora